

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: BRUNO, MARIO GERMÁN y Otros c/SAVIO, ROMULO y/o FINK ALANDA JOSÉ LUIS y/o TITULAR REGISTRAL s/Usucapión (Expte. N° CUIJ 21-00026894-9) el Señor Juez ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Abril de 2016. Téngase presente y agréguese. Por cumplimentado lo proveído en fecha 19 de Junio de 2013. Proveyendo escrito de demanda: Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva -art. 2565, 1897 y 1898 de Código Civil y Comercial de la Nación- la que se tramitará por la vía ordinaria contra el Señor Rómulo Savio y/o quien resulte titular dominial y/o se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la acción. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la Ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese al demandado, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Sauce Viejo, por el término de ley, a los fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. A los fines de cumplimentar con la inscripción del bien como litigioso conforme lo dispuesto por el art. 1904 del C.C.C., ofrezca fianza (Art. 276 CPCC), a sus efectos. Previo a todo trámite acompañe avalúo fiscal a los fines de liquidar el sellado de la demanda. Asimismo, atento a la identificación del titular registral del inmueble precédase a la modificación de la carátula y déjese debidas constancias de ello por Secretaría en los registros informáticos. Notifíquese - Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza); Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 22 de diciembre de 2017. Téngase presente. Atento lo manifestado téngase por ampliada la demanda en los términos expresados contra José Luis Fink Landa, a quien se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese conjuntamente con el proveído del 15/04/16. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza); Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2019. Dra. Maydana, Secretaria.

§ 109 401237 Sep. 13 Sep. 17

Por estar dispuesto en los autos caratulados: OCAMPO ROBERTO c/SILVA DE GÓMEZ ELVIRA y/o TIT s/Usucapión; CUIJ N° 21-00988949-0 tramitados ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Mayo de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 5692: Téngase presente lo manifestado. Atento lo informado por el Servicio de Catastro e Información Territorial (fs. 18), téngase por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Elvira Silva, a quien se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Precédase a la corrección de la carátula en el sentido indicado y tome razón Mesa de Entradas. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Recreo para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Previo a todo trámite, ofíciase al Registro de Procesos Universales Sucesorios a fin de que informe si la demandada posee antecedentes. Asimismo, ofíciase a la Policía Federal y a la Unidad Regional que corresponda para que informe el último domicilio de la demandada. En los términos del art. 1905 del CCCN precédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Sin perjuicio de lo dispuesto, acompañe boleta de iniciación de juicios correspondiente. Notifíquese. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presenté tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 5 de Agosto de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 95 401257 Sep. 13 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Ira. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ORDOÑEZ, RENE OSCAR s/Solicitud propia quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01997815-7), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice: Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Auto y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 105.298,70, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 73.709,09 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Raúl Rogelio Tallano; y \$ 31.589,61 (30% - 9,48 jus) para el Dr. Hernán Bagilet. 2°) Proceda Sindicatura oportunamente a formular proyecto de distribución de los fondos, una vez deducidos los gastos del presente proceso. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia para el legajo pertinente (art. 279 L.C.Q.). Córrese vista a la Caja Forense y hágase saber al Consejo de Ciencias Económicas. Firmado: Dra. Laura Maydana Secretaria); Dra. Viviana E. Marín. (Jueza). Santa Fe, 28 de Agosto de 2019. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura Maydana (Secretaria); Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Dra. Suárez, Prosecretaria.

S/C 401278 Sep. 13 Sep. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SUPERTINO, GERMÁN ABEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02009375-4), ha sido designado Síndico la Contadora Pública Nacional Elisa María Teresa Degano, con domicilio en calle Catamarca N° 3526 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de lunes a jueves de 16,00 a 20,00 horas. Santa Fe, 6 de Junio de 2.019. Dra. Leizza, Prosecretario.

S/C 401282 Sep. 13 Sep. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, hace

saber que en los autos caratulados FINOS LUCERO, MARÍA ROSA s/Quiebra; Expte. N° 1612/2011) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono, en la suma de \$ 30.615.45 88 y apoderado del fallido, Dra. Adriana Aresse en \$ 1.420.85. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 26 de Junio de 2019. Dr. Cristófoli, Secretario.

S/C 401322 Sep. 13 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, MARÍA NOELIA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02013815-4, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe), 6 de Septiembre de 2019. 1) Declarar la quiebra de María Noelia Rodríguez, argentina, divorciada, mayor de edad, empleada, apellido materno Ojeda, DNI 29.073.320, domiciliada en Pasaje Roca 5370 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 21 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 9 de Septiembre de 2019. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 401250 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: JARA, ANDRÉS DANIEL s/Solicitud propia quiebra (hoy concurso preventivo) CUIJ N° 11-01998118-2), se ha dispuesto: "Santa Fe, 5 de Junio de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Andrés Daniel Jara, argentino, soltero, D.N.I. 33.296.009, apellido materno Medina, con domicilio real en calle Juan María Gutiérrez 3399 de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle San Jerónimo 2542, Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe... ". Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). "Santa Fe, 03 de Septiembre de 2019. Fíjase hasta el día 17/12/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el día 03/02/2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Fijase los días 02/03/2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación de los informes individuales y 13/04/2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación del Informe General. Fíjase el día 17/08/2020 o el día hábil inmediata siguiente a si resultare feriado para la audiencia informativa a las 11 hs a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Sin previo pago (art. 89 — 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que la Sindica designada en autos es la CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio constituido en Moreno N° 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fijando horario de atención de lunes a viernes de 09:00 hs a 11:00 hs y de 16:00 hs a 20:00 hs. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Silvestrini, Secretario.

S/C 401321 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CARRIZO, CARIAOS ARMANDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02013216-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2019. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carlos Armando Carrizo, DNI 21.767.983, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Brigadier López 1867 de la localidad de San José de Rincón y legal en Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 27 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 9 de Diciembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 3 de Febrero de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Viviana Marín, Jueza a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 9 de Septiembre. Secretario. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 401236 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FERNANDEZ VÍCTOR SEBASTIAN s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02013 748-4 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 6 de Septiembre de 2019. 1) Declarar la Quiebra de Víctor Sebastián Fernández, de apellido materno Broin, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 26.633.765, con domicilio real en calle Estrada N° 2086 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de mayo N° 2126, Piso 2°, Dpto. "B", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 21 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 9 de Septiembre de 2019. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 401248 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: SARQUIS, MARCELO JORGE s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ 21-02010388-1), se ha dispuesto:... Santa Fe, 6 de Septiembre de 2019. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Jorge Serquis, argentino, mayor de edad, D.N.I. 12.085.732, Casado, de apellido materno MIGUEL, con domicilio real en calle Juan de Garay nro. 3466, y legal en calle Estanislao Zeballos Nro. 3003, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 16 de octubre de 2019 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 13 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 28 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 28 de febrero de 2020, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

S/C 401254 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: CALDERA, MANUEL ALEJANDRO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02009230-8), se ha dispuesto:... Santa Fe, 3 de Septiembre de 2019. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Caldera, Manuel Alejandro, argentino, mayor de edad, D.N.I. 26.152.107, Separado de hecho, de apellido materno Núñez, con domicilio real en calle Lavaise Nº 3498 planta baja, y legal en calle Suipacha Nº 2631, Interno, Planta Alta, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 16 de octubre de 2019 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 13 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 28 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 28 de febrero de 2020, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

S/C 401255 Sep. 13 Sep. 19

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 28 de Agosto de 2019 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados ACUÑA IVANA CECILIA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ 21-02013022-6, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Raúl Germano con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 25 de Setiembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel.: 342-5034397. Se fija el 22 de Noviembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 07 de Febrero de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) María Guadalupe Gon (Secretario). Santa Fe, Setiembre de 2019. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522. Dra. Dellamonica, Secretaria.

S/C 401303 Sep. 13 Sep. 19

Autos: MUÑOZ GUADALUPE BEATRIZ s/Quiebra; (Expte. N° 21-01994040-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con 88/00 (\$63.782,88) (con más aportes - 10% - e IVA - 21%); Honorarios apoderado fallido: pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con 52/100 (\$ 27.335,52) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 21 de Junio de 2019. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 401312 Sep. 13 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: BARROS, JUAN CRUZ s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02013715-8 - Año 2019) la siguiente resolución: Santa Fe, 6 de Septiembre de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Juan Cruz Barros, DNI N° 33.568.297, con domicilio real en calle Edmundo J. Rosas 8049 y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2476, piso 2, Of. 22, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2,

LCQ). 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 11 de Septiembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 1 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 20 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10 de Marzo de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 401315 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: BLANCO, ROCIO MACARENA s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02013823-5) - año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 6 de Septiembre de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Roció Macarena Blanco DNI N° 37.210.328, con domicilio real -según manifiesta- en calle Brasil 3985, Dpto. 1 de esta ciudad y domicilio legal en calle Crespo 2582, Oficina 6. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 11 de Septiembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 20 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10 de Marzo de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 401317 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: NEME ABIB IVAN y ROJAS MARIA s/Sucesorio; Expte. 524/2017, se hace saber que se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, y legatarios de don Abib Iván Neme D.N.I. N° M 6.322.441, y doña María Rojas D.N.I. N° F 6.463.809, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Santa Fe, 12 de Junio de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de Abib Iván Neme y María Rojas con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sptes. CPCC). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Notifíquese. Firma: Secretaria- María Alejandra Gioda. Jueza Laura Alessio. San Justo, 6 de Agosto de 2019.

§ 45 401260 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9na. Nominación), en autos caratulados: VIVA, HÉCTOR MARIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02012176-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Mario Viva, DNI 10.940.183 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 9 de Septiembre de 2019.

S/C 401228 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: ALBE JOSÉ ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02011836-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don José Antonio Albe, DNI N° 12.215.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

§ 45 401296 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: GONZÁLEZ, DARÍO RUBÉN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02012749-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor González Darío Rubén DNI 8.508.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 401304 Sep. 13 Sep. 19

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de Tostado, en autos: STURBA, ALBERTO s/Sucesorio; Expte. N° 361 Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. Sturba Alberto DNI N° 6.317.330, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría). Tostado, Agosto de 2019. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 401246 Sep. 13 Sep. 19

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: GONGORA, RAMONA IRMA s/Sucesorio; Expte. N° 303 - Año 2018, CUIJ 21-26256707-6, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramona Irma Gongola, L.C. N° 4.109.465, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 85,50 401245 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito

Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Rubén Darío Imoberdorf, titular de DNI N° 31.837.949, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: IMOBERDORF, RUBÉN DARÍO s/Sucesorio; (Expte. Nº 1527/2016), que se tramitan por ante el mencionado juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 16 de Agosto de 2019. Dr. Alberto, Prosecretaria.

\$ 85,50 401247 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: TAJOMISSKI, ADOLFO VÍCTOR s/Sucesorio; (Expte. Nº 164 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Adolfo Víctor Tajomiski, D.N.I. Nº M6.306.560, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 29 de Agosto de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 401238 Sep. 13 Sep. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos (Sta. Fe), Dra. Ma. José Álvarez Tremea, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-24192248-8 "BONZI, REYNALDO LUIS S/ SUCESORIO"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor BONZI, REYNALDO LUIS (D.N.I. 6.285.483), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial. - Rafaela, 4 de Setiembre de 2019. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria

\$ 45 401588 Sep. 13 Sep. 19
